

26

REMITENTE

Comuna de Pereira
Municipio de Pereira
Calle 12a No. 12-100
Pereira - Risaralda
Código Postal: 2100000

Comuna de Pereira
Municipio de Pereira
Código Postal: 2100000
Envío: 15/04/2016

DESTINATARIO

Municipio de Pereira
Código Postal: 2100000
Envío: 15/04/2016

Comuna de Pereira
Municipio de Pereira
Código Postal: 2100000

Fecha Admisión:
15/04/2016 11:17:00
N.º de Expediente: 2016-127390-001
N.º de Radicación: 2016-0420-16



<http://saia.pereira.gov.co>

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 17924-2016
Fecha: 15/04/2016 11:17:00
Recibido por: 1068 0068 - BULTRAGO
Destino: Oficina de Control Disciplinario Interno

PROCURADURÍA PROVINCIAL DE PEREIRA

Cio P.P.P. No.1317
reira, 13 de Abril de 2016

ñor
fe de Control Disciplinario Interno
ALCALDÍA MUNICIPAL
Pereira

Cordial saludo:

Atentamente me permito remitir la queja presentada por la señora **SANDRA LORENA CASTAÑO**, la que fue radicada bajo el N° 0420-16, en la que da a conocer presuntas irregularidades por parte de funcionarios de la Secretaria e Control Físico de la Alcaldía Municipal de Pereira.

Lo anterior para que se inicie las actuación disciplinarias a que haya lugar, lo anterior por tratarse de un asunto de su competencia.

Cordialmente,

ÓSCAR DE JESÚS GUERRERO PÉREZ
Procurador Provincial de Pereira

Rd-0420-16 /
2016- 127390 /
Edgar f-



DEPENDENCIA:	PROCURADURÍA PROVINCIAL PEREIRA
RADICACIÓN:	R.C. 0420-16 - IUS: 2016- 127390
IMPLICADO:	POR ESTABLECER
ENTIDAD Y CARGO:	SECRETARIA DE CONTROL FÍSICO
QUEJOSO	SANDRA LORENA CASTAÑO
FECHA QUEJA:	07 DE ABRIL DE 2016.
FECHA HECHOS:	POR ESTABLECER
ASUNTO:	AUTO DE REMISIÓN POR COMPETENCIA EXTERNA

Pereira,

13 ABR 2016

Esta Procuraduría ha recibido la denuncia formulada por la señora **SANDRA LORENA CASTAÑO**, donde hace referencia a las presuntas irregularidades por parte de la Secretaría de Control Físico de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, al parecer por irregularidades en el ejercicio del cargo.

"Ley 734 de 2002, ARTICULO 2º. TITULARIDAD DE LA ACCION DISCIPLINARIA. Sin perjuicio del poder disciplinario preferente de la Procuraduría General de la Nación y de las Personerías Distritales y municipales, **corresponde a la oficinas de control disciplinario interno** y a los funcionarios con potestad disciplinaria de las ramas, órganos y entidades del estado, conocer de los asuntos disciplinarios contra los servidores públicos de sus dependencias...(....) *Negrilla Propia.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO. Remitir por competencia en el estado en que se encuentra el escrito radicado bajo el N° 420-16, **A LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PEREIRA.**

SEGUNDO. La presente se comunicará al quejoso

Por secretaria háganse las anotaciones del caso.

CUMPLASE


ÓSCAR DE JESÚS GUERRERO PÉREZ
Procurador Provincial de Pereira



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

PROCURADURIA PROVINCIAL DE PEREIRA

PROCURADURIA PROVINCIAL DE PEREIRA

R.C No.:

0420

FORMATO DE QUEJAS Y/O DENUNCIAS

Fecha recibido:

7-4-16

Folios:

2

Hora:

11:20

Recibido por:

Mlt Sys

FECHA 07-04-2016,

QUEJA PRESENTADA POR

NOMBRES Y APELLIDOS Sandra Lorena Castaño M

DOCUMENTO DE IDENTIDAD 24765466 Ucareña

DIRECCIÓN RESIDENCIA C/CP 23 # 70B58 San Fernando

BARRIO: cuba TELEFONO 3148384350

"Artículo 442. Falso testimonio. El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años".

De igual manera se le hace saber sobre los derechos del quejoso de acuerdo al Código Disciplinario Único en su Artículo 90. Parágrafo: La intervención del Quejoso se limita únicamente a presentar y ampliar la queja bajo la gravedad del juramento, a aportar las pruebas que tenga en su poder y a recurrir la decisión de archivo y el fallo absolutorio. Para estos efectos podrá conocer el expediente en la secretaria del despacho que profirió la decisión.

FUNCIONARIO A DENUNCIAR control físico.

CARGO _____ ENTIDAD: Alcaldía Municipal.

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS: _____

Haga un relato claro y resumido de los hechos que se refieren a su queja:

Mi Reclamo Directo es por unas
escalas que hicieron en la casa
vecina. Escalas Externas
Las cuales Tapan Toda la
visibilidad. Adicionalmente
hicieron una casa de cuatro
pisos y no tuvieron espacio
para una escala interna.
La curaduría Me Respondió

2016-127390



que ellos no habian dado ningún
permiso para hacerlas.
No Recibi Respuesta en los
Terminos establecidos de parte
de control físico.
Tampoco enviaron copia a la
Procuraduria de estos Planos
ales que solicite en el derecho
de Petición Radicado 648 de 2026.
del 8 de enero.

Sírvase informar que testigos tiene, de los hechos narrados por usted, indicando
dirección y teléfono donde se puedan ubicar:

PRUEBAS

Anexa documentos: SI NO

Firma: Sandra Soriano CI
Cédula de Ciudadanía: 24 785 466.



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	19 de abril de 2016	Número de radicado:	17934
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	PPP-1317		
Persona natural o jurídica:	OSCAR DE JESUS GUERRERO PEREZ		
Descripción o asunto:	TRASLADO DE QUEJA	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	5
Anexos digitales:			
Destino:	CARLOS ALBERTO SANCHEZ HOYOS - Tecnico Administrativo, NANCY GUZMAN LOPEZ - Profesional Especializado	Copia a:	-

